

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo**

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 5, en San Román de la Llanilla.

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 30 de Mayo de 2005, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Examinada la solicitud de tramitar por el procedimiento conjunto previsto en el artículo 154 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 5, denominada «Anahuac», en San Román de la Llanilla, a propuesta de don Francisco García Díaz en representación de «Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, S. L.» y otros propietarios, que cumple el requisito de tener, al menos, el 60 % de la superficie de la Unidad;

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 152, 153 y 154 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y el artículo 127.1.d) de la LBRL;

Por el concejal-delegado de Fomento, Urbanismo, Obras y Vivienda, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 5 denominada «Anahuac», en San Román de la Llanilla, a propuesta de don Francisco García Díaz en representación de «Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, S. L.», y otros.

2.- Estos proyectos de someten a un período de información al público, por plazo de veinte días, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

3.- Antes de la aprobación definitiva, los promotores deberán presentar certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad de las fincas de su propiedad».

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El expediente está a disposición de quien quiera examinarlo y realizar las alegaciones que estime oportunas durante 20 días en el Servicio de Urbanismo, planta cuarta de la calle Los Escalantes, 3.

Este acuerdo no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de Edictos del Ayuntamiento.

El interesado al que no ha podido practicarse la notificación es el siguiente: Don Juan Agüero Fuentes.

Santander, 4 de agosto de 2005.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

05/10817

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de expediente para acondicionamiento interior para restaurante, en calle Ramón y Cajal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico del Sardinero, se somete a información pública por período de quince días el expediente de concesión de licencia de obras de acondicionamiento interior para restaurante, en el edificio número 18 de la calle Ramón y Cajal, de esta ciudad (expediente 104/05-23335), promovido por «Macalupa, S. L.».

El expediente se halla de manifiesto y podrá consultarse, durante las horas de oficina, en el Servicio de Obras de este Ayuntamiento.

Santander, 5 de agosto de 2005.—El alcalde (ilegible).

05/10853

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Información pública del Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística.

Habiéndose redactado conjuntamente por este Ayuntamiento con «Promociones Inmobiliarias Hermanos Trueba Hoyos, S. L.» Convenio de Gestión urbanística representada por don Jesús Cagigal Ruiz, de conformidad con lo previsto en el artículo 262.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a someter a trámite de información pública, quedando expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Santa María de Cayón, 5 de agosto de 2005.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

05/10330

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Información pública de Estudio de Impacto Ambiental en Viérnoles (Torrelavega).

De conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a propuesta del Servicio de Medio Ambiente, se acuerda abrir periodo de información pública en relación con el proyecto de «Industria de mecanizados y tratamientos electrolíticos», a ubicar en Viérnoles (Torrelavega), promovido por «Vila Electroquímica S.L.»

El Estudio de Impacto Ambiental estará expuesto al público en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, calle Lealtad nº 24, 39002 Santander, para que cualquier persona, natural o jurídica, pueda en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, formular y presentar, por duplicado, cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

Santander, 29 de julio de 2005.—El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta.

05/10094